



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2111)

16 OCT. 2015

“Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 13 de octubre de 2015, radicado con el No. 2015IE0012397 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 07 de octubre de 2015 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de ochocientos catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$814.458.400)

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de ochocientos catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$814.458.400) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	70328840	JUAN HERIBERTO	RODRIGUEZ ARBOLEDA	12.887.000	COTRAFA - COOPERATIVA FINANCIERA
			1017201534	LEIDY JOHANA	JARAMILLO GIRALDO		
2	ANTIOQUIA	BELLO	71726067	GIOVANNY ANTONIO	QUINTERO SANDOVAL	7.732.200	BANCOLOMBIA
			43610696	NORALBA MATILDE	QUIROZ LIZARAZO		
3	ANTIOQUIA	BELLO	17666865	WILSON	QUICENO PARRA	7.732.200	BANCOLOMBIA
			24813448	LILIANA CONSTANZA	PARRA MONTOYA		
4	ANTIOQUIA	BELLO	96328375	RICAURTE	ROJAS SANTA	7.732.200	CONFIAR
			1017165127	RICKY ANDRES	ROJAS GARCIA		
5	ANTIOQUIA	BELLO	1017149710	JAIME ANDRES	ARANGO QUIROZ	7.732.200	COTRAFA - COOPERATIVA FINANCIERA
6	ANTIOQUIA	DON MATIAS	70977997	EDGAR ALONSO	ARBOLEDA MEDINA	12.887.000	COTRAFA - COOPERATIVA FINANCIERA
7	ANTIOQUIA	ITAGUI	43051712	GLADYS MARIA	GUTIERREZ BETANCUR	7.732.200	BANCOLOMBIA
			44006196	MONICA	LOPEZ GUTIERREZ		
8	ANTIOQUIA	MEDELLIN	71367002	SERGIO ALEJANDRO	AGUDELO GARCIA	12.887.000	BANCOLOMBIA
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	71791640	DIEGO ALBERTO	CATAÑO GOMEZ	7.732.200	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1045106975	ERICA LILIANA	CARDENAS MARTINEZ		
10	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1020397720	JAVIER EDUARDO	YEPES HERNANDEZ	12.887.000	CONFIAR
			1040181880	GISELA	OSPINA LOPEZ		
11	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43083207	LUZ AMPARO	SUAREZ GARCIA	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1037590671	JOAN STEVEN	CARVAJAL SUAREZ		
12	ANTIOQUIA	MEDELLIN	21852675	LUZ DARY	GUZMAN MIRA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			3521993	MARCO TULIO	MARTINEZ CASTRILLON		
13	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43591725	LUCIA CRISTINA	SANCHEZ MORA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			43826107	MARIA EUGENIA	ROJAS VARGAS		
14	ANTIOQUIA	RIONEGRO	15448028	DANILO	OSORIO ESCOBAR	12.887.000	BANCOLOMBIA
15	ANTIOQUIA	URRAO	43717697	CLAUDIA MILENA	FERNANDEZ BENITEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
16	ATLANTICO	SOLEDAD	36562344	ENNA LUCELY	LOPEZ CABALLERO	12.887.000	BANCOLOMBIA
17	BOYACA	CHIQUINQUIRA	23497238	LUZ CARMENZA	SANCHEZ CASTELLANOS	12.887.000	BANCOLOMBIA
18	BOYACA	DUITAMA	46666087	SONIA RAQUEL	TAMAYO JIMENEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
19	BOYACA	SOGAMOSO	46372195	PATRICIA	CUSVA IZQUIERDO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			9399797	JOSE SABAS	FRANCO MERCHAN		
20	BOYACA	SOGAMOSO	1121332016	MIGUEL ANGEL	VANEGAS BARROS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
21	BOYACA	SOGAMOSO	46381061	MAGNOLIA	HUERTAS MENDOZA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			9533013	CESAR ORLANDO	CAYACHOA ESTUPIÑAN		
22	BOYACA	SOGAMOSO	46356876	LUZ AMPARO	MORENO GOMEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
23	BOYACA	SOGAMOSO	74184334	NELSON ENRIQUE	ROJAS TURGA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			46376905	CAROLINA	JIMENEZ PIMIENTO		
24	BOYACA	SOGAMOSO	1057570871	LINA JOHANA	LOPEZ HERNANDEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
25	BOYACA	SOGAMOSO	1050200199	DANY RAMIRO	CORREDOR BAEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
26	BOYACA	SOGAMOSO	1057580010	LUZ JENNY	ZEA PLAZAS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
27	BOYACA	SOGAMOSO	1057573086	EDWIN FERNANDO	RICO VERGARA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
28	CALDAS	MANIZALES	24335758	LAURA PAOLA	BAUTISTA CASTAÑO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			75099350	PAULO CESAR	ALZATE TRUJILLO		
29	CALDAS	MANIZALES	75081874	JUAN DAVID	CARDONA QUINTERO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
30	CALDAS	MANIZALES	30283014	OLGA LUCIA	CARDONA ZULUAGA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
31	CALDAS	MANIZALES	30315570	ANGELA MARIA	ESCOBAR GOMEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
32	CALDAS	MANIZALES	1053766457	LYDA FERNANDA	ESQUIVEL HERNANDEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
33	CALDAS	MANIZALES	1053766642	MAURA ALEJANDRA	MARIN VALENCIA	12.887.000	BCSC

2

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1053780475	JHOAN SEBASTIAN	GIRALDO BOTERO		
34	CALDAS	MANIZALES	1053797038	ESTEBAN	GALVEZ OSPINA	7.732.200	BANCOLOMBIA
35	CAUCA	POPAYAN	38600517	MARIA BEATRIZ	LEDEZMA FRANCO	12.887.000	BANCOLOMBIA
36	CESAR	VALLEDUPAR	49784495	ANA ELIDA	SANCHEZ ASCANIO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			18969105	JAYNSON	ARGUELLES MIELES		
37	CESAR	VALLEDUPAR	1067810003	NORELIS ESTHER	NARVAEZ CADENA	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1065569948	BEIMER	OSORIO VEGA		
38	CORDOBA	MONTERIA	1102869893	ERIC ROMARIO	DIAZ CUELLO	7.732.200	BANCOLOMBIA
			64565868	ANA ORFELINA	CUELLO ESTRADA		
39	HUILA	NEIVA	36311968	MAYJEN VIVIANA	VARGAS SUAZA	7.732.200	BANCOLOMBIA
			7702860	OSCAR RICARDO	ROLDAN HERNANDEZ		
40	MAGDALENA	SANTA MARTA	57290723	JESSICA	FLOREZ MENDOZA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
41	META	FUENTE DE ORO	52845278	LEYDI YOVANA	VARELA	12.887.000	BANCOLOMBIA
42	NARIÑO	PASTO	59856260	MILENA YOHANA	BENAVIDES ESTRELLA	7.732.200	BANCOLOMBIA
43	NARIÑO	PASTO	87069356	CRISTHIAN STIVEN	CORAL CABRERA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			40215644	NARDA LIZZETTE	VELASQUEZ SILVA		
44	NARIÑO	PASTO	1085314951	KEVIN ALEJANDRO	MONTUFAR BURBANO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			59824555	MYRIAN NEREYDA	BURBANO ROSERO		

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			98384624	CRISTHIAM FERNANDO	MONTUFAR VALLEJO		
45	NARIÑO	PASTO	12990991	VICTOR HUGO	RUALES DORADO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			59795376	GLADIS OSBANI	ROMERO ZAMBRANO		
46	NARIÑO	PASTO	1085249832	LADY YURANI	SALCEDO LOPEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			12752385	DIEGO JOHAN	DELGADO HUERTAS		
47	NORTE SANTANDER	CHINACOTA	1090176465	JORGE EDUARDO	REYES VERA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
48	NORTE SANTANDER	CUCUTA	63539343	DIANA ISABEL	DOMINGUEZ RAMIREZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			91160597	NELSON	SILVA GUTIERREZ		
49	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88282440	HECTOR HERNANDO	ALVAREZ BAYONA	12.887.000	BANCOLOMBIA
50	NORTE SANTANDER	CUCUTA	13270811	MARIO GONZALO	RODRIGUEZ LIZCANO	12.887.000	BCSC
51	NORTE SANTANDER	CUCUTA	63542723	ZAIRA YULIETH	GONZALEZ CASANOVA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			91498536	WILSON	CASTAÑEDA AGUDELO		
52	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88256135	JHON WILBER	SARMIENTO BADILLO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
53	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090473139	YAIDDI LILLEY	CASTILLA RIVERA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1090400732	RENNY WLADIMIR	MARTINEZ TORRES		
54	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090391865	LINA MARGARITA	AREVALO CARRASCAL	12.887.000	BCSC
55	NORTE SANTANDER	CUCUTA	33365813	DIANA ROCIO	CABREJO NIÑO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			91489704	SANDRO ALBERTO	CAMPOS MEJIA		

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
56	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37393287	LAURA MARCELA	APONTE HERRERA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
57	QUINDIO	ARMENIA	9993599	JESUS ANTONIO	ZAPATA BEDOYA	7.732.200	BANCOLOMBIA
58	QUINDIO	ARMENIA	41958991	LUISA FERNANDA	MEJIA RODRIGUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
59	QUINDIO	ARMENIA	41955803	BIBIANA	HERNANDEZ TIMOTE	12.887.000	BANCOLOMBIA
60	QUINDIO	ARMENIA	41943869	MARIA DEL PILAR	GIRALDO AGREDO	7.732.200	BANCOLOMBIA
61	QUINDIO	ARMENIA	94540066	KRISS	CIFUENTES CARDOZO	12.887.000	BANCOLOMBIA
62	SANTANDER	GIRON	63276852	NINFA	ESTEVEZ LANDINEZ	7.732.200	BCSC
			91541604	MARIO ALEXANDER DE JE	LANDINEZ ESTEVEZ		
63	SANTANDER	GIRON	91498858	GUILLERMO	LAGUADO GARZON	7.732.200	DE BOGOTA
64	TOLIMA	IBAGUE	28927843	ANA RUBIELA	ZAMBRANO AVILA	12.887.000	BANCOLOMBIA
65	VALLE	CALI	1143830197	NATHALIA MARIA	QUINCHIA AMAGUAÑA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			94528747	YEISON ALEXIS	FERNANDEZ		
66	VALLE	CALI	1107050358	ALEJANDRA	PERAFAN POSADA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
67	VALLE	CALI	1151935411	MARIA ALEJANDRA	VALENCIA OSORIO	12.887.000	BANCOLOMBIA
68	VALLE	CANDELARIA	29677772	YURY ANDREA	RAMIREZ MARTINEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
69	VALLE	CANDELARIA	1144142041	LUIS ENRIQUE	BARRAGAN GUTIERREZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1144128195	ALEXANDRA	GARCIA GIRALDO		
70	VALLE	CANDELARIA	67030880	SANDRA FERNANDA	RIZO TORRES	12.887.000	BANCOLOMBIA
71	VALLE	CANDELARIA	94072752	LUIS HARBY LEANDRO	JIMENEZ MELENJE	12.887.000	BANCOLOMBIA
72	VALLE	CANDELARIA	14136233	MARIO ALEJANDRO	GUARNIZO ANTE	12.887.000	BANCOLOMBIA
73	VALLE	CANDELARIA	1143851416	DIANA KATHERINE	ARENAS CASTILLO	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1144130500	CHARLY ANDRES	CIFUENTES TOBAR		
74	VALLE	ROLDANILLO	29774765	NHORA MILENA	PADILLA VIVAS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$814.458.400							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de

"Por la cual se asignan setenta y cuatro (74) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

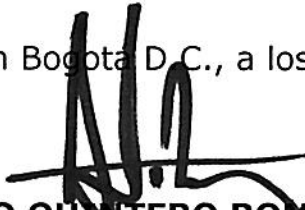
crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



16 OCT. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama *

Revisó: Lino Roberto Pombo Torres

